

MINISTERIO DEL INTERIOR

1368

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que ha cumplido la edad reglamentaria que la disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal supernumerario, del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. F. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 17 de noviembre de 1980.—El Director, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

Sargento Primero don Félix Germán Escolano. Fecha de retiro: 4 de noviembre de 1980.

Policía don Félix Muñoz Herraiz. Fecha de retiro: 15 de noviembre de 1980.

MINISTERIO DE TRABAJO

1369

REAL DECRETO 83/1981, de 16 de enero, por el que se dispone el cese de don Carlos Ucelay de Montero en el cargo de Delegado de Trabajo de La Rioja.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese de don Carlos Ucelay de Montero en el cargo de Delegado de Trabajo de La Rioja, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo,
FELIX MANUEL PEREZ MIYARES

1370

REAL DECRETO 84/1981, de 16 de enero, por el que se nombra Delegado de Trabajo de Santander a don Carlos Ucelay de Montero.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar a don Carlos Ucelay de Montero Delegado de Trabajo de Santander.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo,
FELIX MANUEL PEREZ MIYARES

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

1371

ORDEN de 17 de diciembre de 1980 por la que se nombran Agentes de Cambio y Bolsa para la plaza mercantil de Valencia a don Juan Maldonado Almenar y don Juan Arañó Carné.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1783/1980, de 29 de agosto, por el que se crea la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, la Junta Sindical de dicha Bolsa ha elevado a este Ministerio propuesta de nombramiento de Agentes de Cambio y Bolsa de Valencia de los señores Maldonado Almenar y Arañó Carné, que de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del referido Real Decreto 1783/1980, de 29 de agosto, por tener iniciado el expediente necesario para su nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio

en la plaza de Valencia, han manifestado por escrito su voluntad de ser considerados aspirantes al cargo de Agentes de Cambio y Bolsa de la Bolsa Oficial de Valencia,

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se nombran Agentes de Cambio y Bolsa para plazas mercantil de Valencia a don Juan Maldonado Almenar y a don Juan Arañó Carné, quienes dispondrán de un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para cesar en su anterior destino y tomar posesión del nuevo.

Segundo.—El Síndico de la Junta Sindical provisional de la Bolsa de Valencia certificará oportunamente el cese y toma de posesión de su cargo de los referidos Agentes, comunicando inmediatamente a la Dirección General de Política Financiera el cumplimiento de tales diligencias.

Tercero.—La expedición de los correspondientes títulos para los nuevos destinos, queda supeditada a que por la Junta Sindical de la Bolsa se certifique que los interesados, dentro del plazo señalado en el número 1.º de esta Orden, han prestado juramento, constituido la fianza reglamentaria y cumplido cuantos requisitos previenen las disposiciones vigentes para el ejercicio del cargo de Agentes de Cambio y Bolsa.

Lo que comunico a V. I. para sus conocimientos y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleta.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE CULTURA

1372

REAL DECRETO 85/1981, de 16 de enero, por el que se dispone el cese de don Victoriano Borreguero Virseda como Delegado provincial del Ministerio de Cultura en Toledo.

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese de don Victoriano Borreguero Virseda como Delegado provincial del Ministerio de Cultura en Toledo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
INIGO CAVERO LATAILLADE

1373

REAL DECRETO 86/1981, de 16 de enero, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Cultura en Toledo a don Amador Domingo Escribano.

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Cultura en Toledo a don Amador Domingo Escribano.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
INIGO CAVERO LATAILLADE

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

1374

ORDEN de 10 de noviembre de 1980 por la que se nombra a don Juan José Bayona de Perogordo Profesor agregado de «Derecho Financiero y Tributario» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan José Bayona de Perogordo, número de Registro de Personal A42EC/1.725, nacido e. 9 de mayo de 1945, Profesor agregado de «Derecho Financiero y Tributario» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los

funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

1375

CORRECCION de errores de la Orden de 10 de octubre de 1980 por la que se nombra a don Florencio Jesús del Pozo Vindel Profesor agregado del grupo IX, «Cálculo de estructura», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 12 de diciembre de 1980, página 27421, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... número de Registro de Personal A42EC1962 ...», debe decir: «... número de Registro de Personal A42EC1692 ...».

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1376

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1980, del Consejo General del Poder Judicial, por la que se dispone que la Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1 de Vizcaya, doña Carmen Paloma Tuñón Lázaro, pase destinada a la Magistratura de Trabajo de Gerona.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Secretario de la Magistratura de Trabajo de Gerona y con el fin de proceder a su provisión, Este Consejo General del Poder Judicial, de conformidad

con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 35 y disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 1/1980 de 10 de enero, e. relación con el artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo del Secretariado de la Jurisdicción de Trabajo aprobado por Decreto 3287/1968, de 28 de diciembre, ha resuelto destinar a la plaza de Secretario de la Magistratura de Trabajo de Gerona, a doña Carmen Paloma Tuñón Lázaro, actualmente Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1 de Vizcaya, por ser la única solicitante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo. (Subdirección General de Relaciones con el Poder Judicial).

1377

RESOLUCION de 24 de diciembre de 1980, del Consejo General del Poder Judicial, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza, don Vicente Goñi Larumbe.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza, don Vicente Goñi Larumbe, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo por interés particular,

Este Consejo General, accediendo a lo solicitado por el interesado, y en uso de las facultades conferidas en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, y lo dispuesto en el artículo 28.1, c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo aprobado por Decreto 1874/1968, de 27 de julio, ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo a don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza, con efectos desde el 5 de enero de 1981, y en las condiciones que determina el número 2 del citado artículo del propio Reglamento Orgánico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo general del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo. (Subdirección General de Relaciones con el Poder Judicial.)

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

1378

ORDEN 380/90.034/1980, de 30 de diciembre, por la que se anuncia concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (rama de Construcción y Electricidad).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1950 («Boletín Oficial del Estado» número 130) y en su virtud dispongo:

Artículo 1.º Se convoca concurso-oposición para cubrir 17 plazas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (rama de Construcción y Electricidad), para las especialidades siguientes:

Mecánico, tres.
Electricista, dos.
Telecomunicación, cuatro.
Obras, ocho.

Art. 2.º Dicho concurso-oposición y el posterior desarrollo de los cursos se ajustarán al calendario e instrucciones que se aprueben por esta misma Orden y se publican a continuación.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

CALENDARIO PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICION

— Presentación de instancias: Quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden.

— Plazo para completar las documentaciones: Veinte días hábiles a partir de que se realice y supere la última prueba de la oposición.

— Fecha de los exámenes: Del 16 al 28 de marzo de 1981.

Los opositores aprobados que no tengan cumplido el servicio militar se incorporarán a la Escuela Politécnica Superior del Ejército a las diez horas del día 13 de abril de 1981 para realizar el período de instrucción correspondiente en el Campamento de Instrucción de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército del 15 de abril al 30 de mayo de 1981.

Para los cursos:

— Curso de capacitación y examen final: Desde el 15 de septiembre de 1981 al 30 de abril de 1982.

— Curso práctico: Desde el 4 de mayo al 30 de junio de 1982.
— Exámenes prácticos de las especialidades: Del 1 al 15 de julio de 1982, dándose por finalizados los cursos en esta última fecha.

INSTRUCCIONES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA Y CURSOS DE INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS TECNICOS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. El ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción se hará por concurso-oposición entre españoles con aptitud física y buen concepto moral, con edades comprendidas entre los veintiuno y treinta y cinco años, cumplidos dentro del natural en que tengan lugar los exámenes de la oposición. El citado límite máximo de edad se amplía hasta los cuarenta años en los siguientes casos: Suboficiales, asimilados y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno de cualquiera de los Ejércitos y personal civil de fábricas y establecimientos militares, siempre que lleven más de diez años de servicios.

A los Oficiales de la Escala Especial de Especialistas del Ejército y a los del grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción no se les señala límite de edad.